

RESOLUCION de 6 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2508/03-S.3.ª, interpuesto por doña Rosario Rincón Jorge y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Rosario Rincón Jorge y otros, recurso núm. 2508/03-S.3.ª, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 8.10.00, por la que se aprueba la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 2508/03-S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 6 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1632/03-S.1.ª, interpuesto por don María Josefa Benítez de la Cuesta, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don María Josefa Benítez de la Cuesta, recurso núm. 1632/03-S.1.ª, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente aprobatoria del deslinde de la vía pecuaria «Colada de la Volcada», en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1632/03-S.1.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 6 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 164/03, interpuesto por la Asociación Deportiva Isla Verde, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por la Asociación Deportiva Isla Verde, recurso núm. 164/03, contra la resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 6.11.02 desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el procedimiento sancionador núm. C-84/2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 164/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 8/04, interpuesto por don Pedro Brenes Pérez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, se ha interpuesto por don Pedro Brenes Pérez, recurso núm. 8/04, contra la resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 24 de octubre de 2003, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 22 de julio de 2002, recaída en el procedimiento sancionador núm. SAN/CAZ-757/01-SE, instruido por infracción administrativa en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 8/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 666/03, interpuesto por doña Carmen Sevilla Carrera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por doña Carmen Sevilla Carrera, recurso núm. 666/03, contra la resolución de 12 de agosto de 2003, por la que se deniega la petición de suspensión de ejecución del Acuerdo de fecha 26.6.03, por el que se determina la Ejecución Subsidiaria de la Resolución de fecha 20.12.02, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 666/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 10 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 404/03, interpuesto por don Emilio Barbero Zapata, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por don Emilio Barbero Zapata, Recurso núm. 404/03, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 26.1.04, desestimatoria del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 29.11.02, sobre segregación de coto de caza GR-11461, denominado «Hoya Zapata», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 404/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 11 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2583/03-S.2.ª, interpuesto por don Pedro Pino Martínez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se

ha interpuesto por don Pedro Pino Martínez, Recurso núm. 2583/03-S.2.ª, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente recaída en materia de deslindes total de la Vía Pecuaria denominada «Vereda de Córdoba», en el término municipal de Villafranca de Córdoba (Córdoba), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2583/03-S.2.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 499/03, interpuesto por don José Daniel Carmona Santos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Córdoba, se ha interpuesto por don José Daniel Carmona Santos, Recurso núm. 499/03, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente en fecha 12.9.03, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 30.11.01, recaída en el expediente sancionador núm. CO-1085/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 499/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de febrero de 2004, del Comisionado para las Drogodependencias, mediante la que se hace pública la relación de convenios suscritos con los municipios de la provincia de Almería para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora en el ámbito de las drogodependencias

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen